

PROYECTO DE DECRETO DE LAS VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO.**VALORACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA NORMA
PARA LA CIUDADANIA Y LAS EMPRESAS**

Se estiman las cargas siguientes:

1) Para inicio de ejercicio de la actividad de prestación de servicio turístico de alojamiento en viviendas de uso turístico:

- presentación de Declaración responsable. Mediante formulario normalizado debidamente rellenado, permite acceso, cumplimentación y tramitación del mismo de forma telemática.

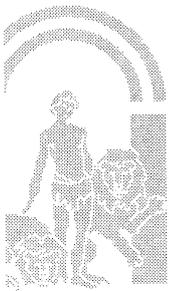
2) Para cambios en datos relativos a una ya inscrita que no afectan a las bases de la inscripción:

- presentación de Comunicación. Mediante formulario normalizado debidamente rellenado, permite acceso, cumplimentación y tramitación del mismo de forma telemática.

Todo ello según lo previsto en el Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

La Directora General de Calidad,
Innovación y
Fomento del Turismo.

Fdo.: Manuela González Mañas.



Código Seguro de verificación: . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MANUELA GONZALEZ MAÑAS	FECHA	24/11/2014
ID. FIRMA		PÁGINA	1/1